

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17712 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Dña. María Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil nº3 de Barcelona, dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 237/2010 Sección C1.

Entidad Concursada: Puntcat 98, S.L., con CIF nº B61753695.

Fecha del auto de declaración: 20 de abril de 2010.

Administradores concursales: D/doña Miquel Verdaguer Puig, (economista), como administrador concursal único, con correo electrónico verdaguer-gamell@telefonica.net

Facultades del concursado: Suspendida.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes nº 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 22 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100036661-1